

C.E. N° 191928

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 NOV 2011

**VISTO:** la visita programada del señor Viceministro de Relaciones Exteriores Don Roberto Conde a Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, a realizarse los días 9 a 12 de octubre de 2011;-----

**CONSIDERANDO: I)** que se entiende pertinente la concurrencia del Director de la Dirección de Asuntos Limítrofes, señor Daniel Bentancur y del Subdirector de la Dirección General de Asuntos Culturales, Ministro Néstor Rosa;-----

II) que en atención al horario de comienzo de las actividades los señores Daniel Bentancur y Néstor Rosa deberán partir hacia la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, el día 9 de octubre de 2011 arribando a la misma el mismo día y emprendiendo el regreso a la República el día 12 de octubre de 2011 a la que arribarán el mismo día, debiendo por tanto pernoctar en la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil los días de 9 a 11 de octubre de 2011;-----

III) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil asciende a la suma de U\$S 201,00 (dólares americanos doscientos uno) de acuerdo a lo establecido por la escala básica de O.N.U.;-----

IV) que al no pernoctar los señores Daniel Bentancur y Néstor Rosa el día 12 de octubre de 2011 en la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, corresponde abatir el viático diario a otorgar en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 80,00 (dólares americanos ochenta);--

V) que el traslado de los señores Daniel Bentancur y Néstor Rosa desde la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay hasta la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil y el regreso desde la ciudad de Yaguarón hasta la ciudad de Montevideo se realizará en un coche del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de

1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

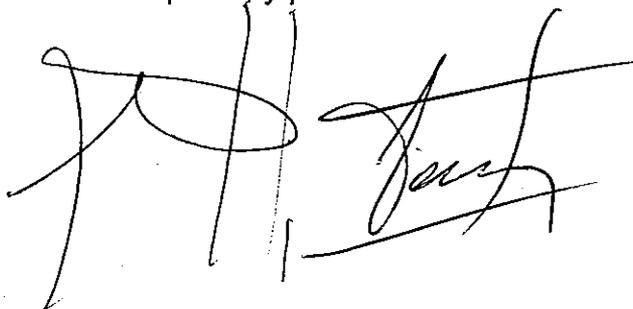
1°.- Designase en Misión Oficial a los señores Daniel Bentancur y Néstor Rosa entre los días 9 y 12 de octubre de 2011 para participar de la visita programada del señor Viceministro de Relaciones Exteriores Don Roberto Conde a Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil.-----

2°.- El viático diario correspondiente a los señores Daniel Bentancur y Néstor Rosa por tres (3) días (del 9 al 11 de octubre de 2011), en la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 201 (dólares americanos doscientos uno) y por un (1) día (12 de octubre de 2011) por un importe de U\$S 80,00 (dólares americanos ochenta), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con el cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

3°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990;-----

4°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

5°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva;-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República